

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Expediente: IA-PP-0510-11
C/Coronel Aranda nº 2
33005 Oviedo

La Coordinadora Ecoloxista d'Asturies.

En relación con el tramite de consultas previas de la Revisión del Plan General de Ordenación del Concejo de Tineo para la ampliación del Polígono Industrial de la Curiscada - Fase 4. Actualmente en fase de elaboración del documento de prioridades y referencia ambientales que nos han consultado.

EXPONE:

1º: No parece justificable la ampliación del mencionado Polígono Industrial, cuando en la actualidad la última ampliación realizada se encuentra desocupada prácticamente en su totalidad, por mucho que en la página 22 apartado 3.1 se hable de un flujo continuo de peticiones de compra en el polígono. Esta aseveración nuestra si es constatable tal y como se puede observar por las fotografías adjuntas a estas alegaciones donde se puede observar el escasísimo grado de ocupación de la última ampliación realizada.





Fotos 1 a 4: Imágenes del estado actual de la última ampliación realizada.

Está ampliación ahora pretendida es a todas luces desproporcionada al querer realizar una nueva fase de 603.019 m² que supone una superficie mayor que la ocupada ahora por todo el polígono industrial existente.

La actual situación de contracción económica, comercial e industrial hacen aún mas irracionales las pretensiones municipales de realizar esta ampliación que se adivina (a la vista de la última ampliación ejecutada) como un despropósito medioambiental e injustificable económicamente.

En la página 26 apartado 3.3.2 se cita la gran pérdida de población del municipio de Tineo tanto a largo como a medio y corto plazo, lo cual hace aún mas injustificable la intención de intentar crear unas infraestructuras que se prevén innecesarias y de un coste de construcción y mantenimiento difícilmente asumible por el erario público municipal o autonómico.

- 2º: Aparte de los dos cauces citados y que limitarían con la ampliación por sus lindes Sur y Norte, existen 3 cauces que discurren por la zona de ampliación prevista y no citados en el documento, lo que a la vista de cómo se ha actuado con otras corrientes de agua similares en las anteriores fases ejecutadas del Polígono y que han consistido en entubar dichos cauces uniéndolos a la red de saneamiento existente, desnaturalizándolos por tanto totalmente y eliminando la variedad de flora y fauna asociada a los mismos, nos hacen dudar mucho de la exactitud del documento elaborado y dudar de esta alternativa como viable medioambientalmente.





Fotos 5 a 7: Cauces no citados en el documento.

- 3º: En la página 15 apartado 2.4, se cita la inexistencia de red de saneamiento en la zona y explicando en el apartado 2.7 la posibles alternativas en base a una estación de pretratamiento y un colector-interceptor proyectado lo cual no pasa de ser un cúmulo de futuribles y buenas intenciones que a la vista del penoso estado del río Villar, contaminado totalmente por los vertidos emitidos continuamente por el Polígono Industrial de La Curiscada emitidos sin depuración alguna desde hace años situación mantenida hasta la actualidad y de los cuales el Ayuntamiento de Tineo no ha hecho ningún esfuerzo en todo este tiempo por solucionarlos pese a ser el responsable de los mismos dada la titularidad municipal del polígono y de su red de saneamiento, nos hacen desconfiar mucho de que en esta ampliación al contrario que en las otras sí se solucione de una manera real el tema de los vertidos de dicho polígono.

- 4º: En el estudio de alternativas se decide como óptima la llamada alternativa 2, sin embargo a nivel medioambiental en la descripción de la misma citadas en la página 15 apartado 3.2.1 del documento de valoración ambiental y alternativas, se observa claramente la mayor afección al ecosistema por su mayor abundancia de comunidades vegetales sensibles (alisedas ribereñas y turberas, consideradas como hábitats de interés comunitarios para cuya conservación es necesario establecer zonas especiales de conservación), especies vegetales catalogadas como el acebo.

En el apartado 3.2.2 del mismo documento en relación al reconocimiento faunístico el listado de aves resulta un tanto escaso al no citarse ninguna rapaz ni citarse la presencia constatable en la zona de aves como la Cigüeña Común (como nidificante) y el Buitre Leonado (que utiliza la zona como área de campeo). Si se cita la presencia de una especie catalogada como el alimoche cuya presencia está mas que contrastada.

Es algo más profuso el apartado referente a los numerosos anfibios presentes y así como los diversos reptiles, aun notándose igualmente al menos la falta de citas de la rana común (especie catalogada) y el lagarto verde igualmente presentes en la zona.



Fotos 8 y 9: Especies no citadas en el informe y fotografiadas en la zona.

La ampliación prevista evidentemente influiría negativamente en estas especies y en las citadas en el documento de prioridades, reduciendo su hábitat ya de por sí cada vez mas mermado. No se entiende por tanto que el estudio de alternativas se decante tan claramente por la alternativa que medioambientalmente es presentada como más perjudicial (la número2).

- 5º) La disposición transitoria primera del TROTU obliga a la previa aprobación de CUOTA, dado que se afecta al núcleo rural y a su entorno, en tanto se apruebe el Catálogo de Núcleos Rurales.

Por todo ello se **SOLICITA:**

Se someta dicho proyecto a Procedimiento Reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, con la inclusión dentro del necesario Estudio de Impacto Ambiental, además de lo todo prescrito en el RDL 1/2008, los siguientes aspectos:

1. Justificación de la alternativa de ubicación seleccionada.
2. Determinación sobre si la capacidad de acogida del medio es apropiada para soportar la actividad proyectada.

3. Identificación de todas las acciones del proyecto susceptibles de producir un impacto ambiental.
4. Conocimiento de todos los impactos ambientales producidos así como su magnitud e incidencia.
5. Identificación de todos los factores del medio receptores de los impactos ambientales identificados.
6. Explicación de las medidas preventivas, correctivas y compensatorias y valorar su eficacia.
7. Identificar todos los impactos sobre los cauces, afloramientos de agua y resto de recursos hídricos, durante las fases de construcción, exploración y cierre de la exploración mediante el pertinente estudio hidrogeológico.
8. Determinación del grado de aceptación o repulsa social que plantea el proyecto en el ámbito geográfico de referencia afectado

Atentamente, en Avilés, a 28 de febrero de 2012

Fdo. Fructuoso Pontigo Concha en nombre de la Coordinadora Ecoloxista d'Asturies